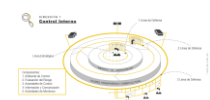


Nombre de la Entidad:	COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN
Período Evaluado:	ENERO-JUNIO 2021



Estado del sistema de Control Interno de la entidad	84%
---	-----

**Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno**

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	Si se encuentran operando, sin embargo se evidencian debilidades en el trabajo articulado entre las áreas y dependencias de la entidad en la ejecución de los procesos.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	Si es efectivo en cuanto se cuenta con la documentación de todos los procesos y procedimientos con sus respectivos puntos de control. Así mismo, cuenta con las matrices de Riesgos de corrupción, Gestión y de seguridad Digital. Sin embargo, es preciso mejorar las actividades de monitoreo y seguimiento, así como el reporte del cumplimiento de las acciones asociadas a los diferentes planes y programas de la entidad.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	La Comisión adoptó la estructura del MCEI, en la cual su Línea Estratégica está a cargo de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Los riesgos de la vigencia 2021 fueron evaluados por el Comité Administrativo y de Gestión, según Acta N°01 del 15 de enero de 2021 y allí mismo se establecieron los nuevos controles para la vigencia 2021, así mismo se cuenta con la PO2-DESE Política de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital actualizada en versión 3 y presentada al Comité Institucional de Control Interno el pasado 27 de febrero de 2021. Los cambios y actualizaciones se centraron en lo que refiere a la acción preventiva y el rol de la Oficina de Control Interno frente al seguimiento a la Política, es importante señalar que esta Política se fundamenta en la Guía para la administración del riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital y diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de octubre de 2018 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. <b>031. Línea de Defensa:</b> La Comisión de la Verdad aprobó el mapa de procesos, que describe la operación de la entidad a través de 18 procesos, clasificados en cuatro tipos: cinco estratégicos, seis misionales, siete de apoyo y uno de evaluación. En estos procesos se establecen roles, responsabilidades, puntos de control, metodologías y herramientas para la generación de información, análisis e identificación de acciones de mejora en el marco de la gestión de la entidad y el cumplimiento del Decreto Ley 588 de 2017. <b>02a Línea de defensa:</b> de la entidad cuenta con la Oficina de Planeación y Proyectos, todos los líderes de los procesos, Comité de contratación y de Gestión. Los siguientes son los instrumentos y procedimientos para evaluar la gestión institucional: Plan Anual de Auditoría, Estatuto de Auditoría Interna, Política de Control Interno, Matriz de Identificación de Peligros Valoración Control de Riesgos, Matriz de Riesgos de Corrupción Matriz de Riesgos de Proceso, Identificación de Peligros, Valoración y Control de Riesgos, Guía para la Administración de Riesgos, Matriz de Riesgos de Seguridad Digital, Riesgos Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y POA. <b>031. Línea de Defensa:</b> La Comisión de la Verdad cuenta con la Oficina de Control Interno, la cual es la encargada de verificar y evaluar en forma independiente y objetiva el desarrollo del Sistema de Control Interno en la Comisión, de conformidad con los requisitos legales establecidos, promoviendo la cultura del autocontrol, la autoevaluación y la mejora continua en los procesos, de cara a lograr los objetivos institucionales. Mediante el Plan Anual de Auditoría la Oficina planifica las auditorías y actividades a realizar en la vigencia, para evaluar de manera objetiva e independiente, el Sistema de Control Interno y la gestión y resultados de la Comisión de la Verdad.

Componente	¿se esta cumpliendo los requerimientos ?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas encontradas en cada componente
AMBIENTE DE CONTROL	Si	79%	<p>Se identificó que no todos los servidores de la Comisión realizaron el curso de Código de Ética e Integridad. Re inducción y envío de sus evaluaciones de desempeño en los términos establecidos. Así mismo, aún se encuentra en proceso la adopción de la Ley 2016 de 2020 en relación los indicadores implementados para verificar el cumplimiento y apropiación del Código de Ética con seguimiento al 30 de junio de 2021. En este sentido, se requiere realizar el fortalecimiento de los instrumentos, planes, políticas internas en materia de Talento Humano.</p> <p>Se requiere que el Manual de Funciones por Cargo sea actualizado y publicado en la página web de la entidad de acuerdo con lo adoptado mediante la Resolución 014 del 23 de marzo de 2021, dado que todas las dependencias debe adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las actividades relacionadas de la matriz de ítems pendientes y cargar la correspondiente información en la página web de la entidad, conforme a los criterios establecidos en la Ley 1712 de 2014.</p> <p>En lo que refiere a los Mecanismos diseñados por la entidad para realizar la Rendición de cuentas, la Oficina de Control Interno ha reflexionado en sus diferentes informes que se debe mejorar en el proceso de rendición de cuentas implementando las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir en los informes de Rendición de Cuentas, información detallada de la Gestión de la Comisión en los Territorios y de los contenidos del Informe Final.</li> <li>Adelantar ejercicios de Rendición de Cuentas en los Territorios.</li> <li>Promover una mayor participación de los ciudadanos y de los servidores de la Comisión en los ejercicios de rendición de cuentas que adelante la Comisión.</li> <li>Desarrollar las estrategias para sensibilizar a los servidores de la Comisión en la cultura de rendición de cuentas.</li> <li>Incluir en la Rendición de Cuentas la gestión adelantada por la Comisión en articulación con las demás entidades del SVJ/RNR.</li> </ul>
EVALUACION DEL RIESGO	Si	75%	<p>De acuerdo con los informes de seguimiento a la Gestión de los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, con base en la información reportada por los líderes de los procesos, se identificó que varios procesos no reportaron evidencias y seguimiento, por lo cual se recomienda realizar un seguimiento y monitoreo efectivo por parte de los líderes de proceso para dar cumplimiento efectivo. Se observó que el Proceso de Pedagogía, en la Matriz de Riesgo del Proceso cargado en la intranet de la entidad, se encuentra relacionado con el Código de Ética con seguimiento al 30 de junio de 2021. En este sentido, se requiere realizar el fortalecimiento de los instrumentos, planes, políticas internas en materia de Talento Humano.</p> <p>En algunos casos las acciones definidas para la vigencia 2020 no lograron ser cumplidas de manera efectiva y derivó un plan de mejoramiento, a lo que algunos procesos tampoco reportaron seguimiento. Igualmente no se dio cumplimiento a la Circular Interna No. 12 de 14 de abril de 2021, la cual establece los instrumentos para el control de la gestión institucional, por parte de los líderes de los procesos.</p> <p>Dado lo anterior, los controles deben ser más rigurosos en la actividad contractual, especialmente en aquellos aspectos que fueron observados e identificados en los diferentes seguimientos. Hay que incluir actividades para optimizar la supervisión de contratos y cumplir con las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República. Realizar de cara a la vigencia 2021, una adecuada planeación de las actividades, indicadores y fechas de cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, teniendo en cuenta la finalización de la operación de la Comisión en la presente vigencia. De igual manera, se requiere realizar un análisis para la adecuada formulación actividades de mitigación del riesgo, toda vez que se evidenció la materialización de dos riesgos de corrupción, a pesar de haber cumplido con las actividades formuladas. Es pertinente que el Responsable de cada riesgo realice un monitoreo y evaluación permanente con el fin de cumplir las actividades de mitigación y dar cumplimiento a los planes de manejo del riesgo formulados para mejorar los controles existentes.</p>
ACTIVIDADES DEL CONTROL	Si	90%	<p>A pesar de que la entidad ha desarrollado mecanismos de verificación, monitoreo y seguimiento al manejo de los riesgos se identificó que varios procesos no reportaron evidencias y seguimiento, por lo cual se recomienda realizar un seguimiento y monitoreo efectivo por parte de los líderes de proceso para dar cumplimiento efectivo a las acciones formuladas en cada uno de las matrices de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Se requiere la importancia de mejorar en los siguientes aspectos: Interacción, Transparencia y la comunicación entre los Procesos, para evitar los reportes y mejorar la gestión de los mismos en la entidad. Así mismo, se deben tomar las acciones necesarias para dar tratamiento a los riesgos materializados en el Proceso de Gestión Jurídica y de Gestión Contractual y revisar y ajustar los mecanismos de control y monitoreo de los riesgos de la entidad para evitar su materialización.</p> <p>Dado lo anterior, se recomienda adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener actualizado el análisis de contexto de factores internos y externos que puedan afectar el cumplimiento del mandato y objetivos de la Comisión al finalizar su operación, el próximo 28 de noviembre y los relacionados con el cierre y liquidación de la Entidad.</li> <li>Incluir seguimientos periódicos a los riesgos, por parte de los líderes de los procesos y los riesgos de trabajo e identificar las deficiencias que se presenten en sus controles e incorporar los ajustes que sean necesarios para mitigar la materialización de los riesgos.</li> <li>Dar cumplimiento a la estipulado en la Circular 12 de 2021, en cuanto a la responsabilidad de los líderes de proceso de reportar el seguimiento de acuerdo los conocimientos de fechas límites para el reporte, asegurando la publicación de las evidencias que reporten el cumplimiento de las actividades en los carpetas: Riesgos de Corrupción, Yuruv-PAI/Plan de Anticorrupción/Riesgo de Gestión / Yuruv-PAI/Seguros de Gestión/2021.</li> <li>Monitorear permanentemente los riesgos de corrupción para mitigar que se materialicen hechos de corrupción en la entidad y en el caso de materializarse reportar los eventos de acuerdo, así como definir los planes de tratamiento que correspondan.</li> <li>Actualizar la matriz de riesgos de Seguridad Digital conforme a los lineamientos establecidos en la metodología del DAFP incorporando todos los componentes de estos riesgos conforme a la misma, según las observaciones presentadas por la Oficina de Planeación y Proyectos en el Comité Administrativo y de Gestión del 15 de enero de 2021.</li> </ul>
INFORMACION Y COMUNICACIÓN	Si	86%	<p>En relación con la página web de la entidad se debe culminar con el proceso de publicación de los Instrumentos de gestión de información pública y la consolidación del Sistema de Información Misional. Lo anterior es de vital importancia para el cierre de la entidad el próximo 28 de noviembre de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Así mismo las dependencias responsables deberán adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las actividades relacionadas de la matriz de ítems pendientes y cargar la correspondiente información en la página web de la entidad.</li> <li>Las áreas responsables de la información deben mantener actualizada la información pública en la página web de la Comisión, conforme a los criterios establecidos en la Ley 1712 de 2014.</li> <li>Adoptar y publicar en el menor tiempo posible los Instrumentos de gestión de información Pública establecidos en la Ley 1712 de 2014.</li> </ul>
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Si	90%	<p>Se deben formular mecanismos y/o herramientas que permitan controlar la materialización de los riesgos de procesos y de corrupción de la entidad. Así mismo, continuar promoviendo la cultura del autocontrol en todos los niveles de la entidad, con el fin de sensibilizar a los servidores y contratistas de la Comisión para apropiarse la importancia del autocontrol como herramienta fundamental para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Continuar con el mecanismo de acompañamiento y monitoreo a los procesos de la entidad por parte de la Oficina de Planeación y Proyectos y la Oficina de Control Interno. Realizar un seguimiento periódico a los riesgos, planes y programas de la entidad con el fin de que se realice un efectivo cumplimiento de los mismos antes del cierre de la entidad.</p>